



**BAJO EMBARGO HASTA EL MARTES 3 DE ENERO
A LAS 00.01**

PN-xxx
xx de diciembre de 2011

La nueva normativa sobre la Zona de Baja Emisión de Londres (LEZ) ya está vigente

- **Nuevas normas sobre emisiones en vigor a partir del 3 de enero de 2012**
- **Afecta a vehículos registrados fuera de Gran Bretaña que se desplazan en Londres**

La normativa sobre emisiones para vehículos que se desplazan en la Zona de Baja Emisión de Londres (LEZ) ha cambiado y ahora afecta a propietarios y conductores de vehículos registrados fuera de Gran Bretaña, incluida Irlanda del Norte.

Camiones, autobuses y autocares

Los camiones, autobuses y autocares deben cumplir ahora la normativa de emisiones Euro IV sobre material particulado (PM) para viajar a Londres sin pagar una tasa diaria. Los propietarios y los conductores de camiones, autobuses y autocares que cumplan la normativa Euro III sobre emisión de material particulado (PM) y que ya estén registrados en TfL necesitarán tomar las medidas apropiadas para garantizar que sus vehículos cumplen la nueva normativa Euro IV y volver a registrar los vehículos en TfL. Este trámite es esencial para garantizar que TfL dispone de la información más precisa y actualizada.

Los conductores o propietarios que ya han registrado sus vehículos en TfL como cumplidores de la normativa Euro IV sobre PM o superior no necesitarán volver a registrarlos. Es posible que los vehículos con una antigüedad superior a los 5 años y 3 meses en 2012 no cumplan la nueva norma.

Los propietarios de estos vehículos que no cumplan la normativa obligatoria sobre emisiones o no se hayan registrado en TfL y que conduzcan por el Área Metropolitana de Londres tendrán que pagar una tasa diaria de £200 (236 euros) o se arriesgarán a recibir una multa de £1.000 (1181 euros).

Furgonetas grandes, minibuses y vehículos especiales

Las furgonetas grandes, los minibuses y algunos vehículos especiales con un peso superior a las 1.205 toneladas deben cumplir ahora por primera vez una norma sobre emisiones de la Zona de Baja Emisión (LEZ). Los propietarios y los conductores de furgonetas grandes, minibuses o vehículos especiales, como remolques para caballos y caravanas o vehículos utilitarios ligeros 4 x 4 deben cumplir ahora la normativa sobre emisiones Euro 3 sobre emisión de material particulado (PM) para desplazarse por Londres sin pagar una tasa diaria. Los vehículos con antigüedad superior a los 10 años en 2012 son los únicos que no cumplen la nueva norma.

Los propietarios de estos vehículos que no cumplan la normativa sobre emisiones o no se hayan registrado en TfL y que conduzcan en el Área Metropolitana de Londres tendrán que pagar una tasa diaria de £100 (118 euros) o se arriesgarán a recibir una multa de £500 (591 euros).

Todos los vehículos afectados que estén registrados fuera de Gran Bretaña (incluidos los vehículos de Irlanda del Norte) deben registrarse en TfL antes de entrar al Área Metropolitana de Londres para demostrar que cumplen la nueva normativa.

La Zona de Baja Emisión (LEZ) fue introducida en el 2008. La Zona abarca la mayor parte del Área Metropolitana de Londres y funciona 7 días a la semana, todos los

días del año. La Zona de Baja Emisión (LEZ) ha realizado con éxito reducciones significativas en las emisiones dañinas de los vehículos, pero ahora el plan necesita ampliarse para garantizar que Londres cumple la normativa sobre la calidad del aire. TfL estima que los cambios en la Zona de Baja Emisión (LEZ) doblarán con creces el impacto de las primeras fases en la reducción de la polución de material particulado en la capital. TfL prefiere que los conductores cumplan la normativa de la Zona de Baja Emisión (LEZ) y se registren en lugar de pagar la tasa diaria o arriesgarse a recibir una multa.

Nick Fairholme, Director de Congestion Charging and Traffic Enforcement (*Cumplimiento de cargos por Congestión y Normas de Tráfico*) de TfL, afirma: “Una mala calidad del aire plantea una amenaza seria para los habitantes de Londres, sobre todo para los más jóvenes y los ancianos; por esta razón, uno de los objetivos claves del Alcalde es que Londres respire un aire más limpio. La Zona de Baja Emisión (LEZ) ha demostrado proporcionar mejoras reales en la calidad del aire. Esta nueva norma proporcionará ventajas adicionales y son vitales para nuestros esfuerzos por atajar la contaminación del aire”.

La contaminación del aire es un problema importante para la salud en Londres que contribuye a unas 4.300 muertes prematuras al año, y perjudica la calidad de vida de muchas más personas, sobre todo niños y ancianos. Londres debe cumplir la normativa europea sobre la calidad del aire, por lo que la Zona de Baja Emisión (LEZ) es una pieza clave de un paquete integrado de medidas, incluidas las medidas de apoyo a los vehículos eléctricos, límites de antigüedad para taxis y vehículos de alquiler, o la mejora en la flota de autobuses de Londres, que han sido diseñados para mejorar la calidad del aire.

Los propietarios y conductores de los vehículos que no cumplan la normativa cuentan con un número de opciones disponibles para garantizar que cumplen con el plan tales como:

- Colocar un filtro en el vehículo para mejorar las emisiones: TfL reconoce modificaciones en el filtro acreditadas de toda Europa;
- Adquirir un vehículo más nuevo que cumpla la normativa;

- Reorganizar una flota para que solo los vehículos que cumplan la normativa requerida sobre las emisiones transiten en la Zona de Baja Emisión (LEZ); o
- Pagar la tasa diaria.

PUNTOS FINALES

Notas para los editores

1. La Zona de Baja Emisión cubre la mayor parte del Área Metropolitana de Londres y todas las carreteras del Área Metropolitana de Londres, incluidos tramos de las autopistas M1 y la M4. Sin embargo, no se incluye la M25 (ni siquiera por donde pasa dentro de los límites del Área Metropolitana de Londres)
2. A los coches, las motos y las furgonetas que pesan menos de 1,205 toneladas en vacío **no** les afectan la Zona de Baja Emisión (LEZ). Los propietarios pueden comprobar la documentación de sus vehículos para confirmar sus detalles.
3. Los propietarios y los conductores pueden obtener más información en la página web especializada (www.tfl.gov.uk/lezlondon) o llamando al +44 207 310 8998.
4. Desde el 3 de enero de 2012, los vehículos pesados de más de 3,5 toneladas, los autobuses y los autocares de más de 5 toneladas con más de 8 asientos de pasajeros tienen que cumplir la normativa Euro IV sobre PM para transitar en la Zona de Baja Emisión (LEZ) sin pagar tasas.
5. Desde el 3 de enero de 2012, las furgonetas grandes, minibuses y otros vehículos especializados tienen que cumplir la normativa Euro 3 sobre emisiones PM para transitar por la Zona de Baja Emisión (LEZ) sin pagar tasas. Esto afectará:
 - A minibuses, con más de 8 asientos de pasajeros, además de los asientos de los conductores, de menos de 5 toneladas de peso bruto del vehículo (GVW);
 - Furgonetas grandes y vehículos especiales como remolques para caballos, entre 1,205 toneladas en vacío y 3,5 toneladas de peso bruto de vehículo; y
 - Caravanas motorizadas y ambulancias entre 2,5 toneladas y 3,5 toneladas de peso bruto de vehículo.
6. La Zona de Baja Emisión (LEZ) es una medida clave para ayudar a que Londres cumpla las directivas europeas sobre calidad de aire. El transporte por carretera es la fuente principal de contaminación del aire en Londres.
7. Los formularios de registro están disponibles para su descarga en www.tfl.gov.uk/lezlondon o pueden obtenerse llamando al +44 207 310 8998.
8. Los formularios de registro y la documentación de apoyo requerida pueden enviarse a TfL por correo postal o correo electrónico. Cuando TfL haya recibido el formulario de registro, el conductor recibirá la confirmación por escrito (carta o e-mail) indicándole si su registro ha sido realizado con éxito o no. Los vehículos que transiten por la zona antes de recibir la confirmación por escrito de que su registro ha sido realizado con éxito deberán pagar la tasa diaria o se arriesgarán a recibir una multa.

9. Los conductores pueden colocar filtros en sus vehículos para reducir la cantidad de polución emitida de PM. TfL reconoce los filtros colocados en países de toda Europa. Los conductores deben incluir información y pruebas sobre cualquier modificación de los vehículos en su registro en TfL. Puede consultar más detalles en la página web de la Zona de Baja Emisión (LEZ).
10. Del cobro de multas impagadas de los vehículos no registrados en GB se encarga una agencia europea dedicada al recaudo de deudas.

Oficina de prensa de TfL
0845 604 4141